

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

HONTANAR

El pleno del Ayuntamiento de Hontanar, en sesión ordinaria de 14 de septiembre de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos y suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales y mayores ingresos.

Dicho expediente junto con el correspondiente acuerdo queda expuesto al público en el Excmo. Ayuntamiento de Hontanar, por espacio de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, tal y como determinan los artículos 38 y 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril en relación con los artículos 167 y 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el pleno de la Corporación dispondrá de un mes para resolverlas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990.

Hontanar 9 noviembre de 2012.-El Alcalde, Lisardo Sánchez Muñoz.

N.º I.- 9436